



SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 00399/2026

MAT.: APRUEBA PERFIL, PAUTA DE EVALUACIÓN Y CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN INTERNO AL ESTABLECIMIENTO HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRÍGUEZ PARA CUPOS EN CALIDAD JURÍDICA CONTRATA DEL ESTAMENTO PROFESIONAL, ENFERMERO/A, A DESEMPEÑARSE EN UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRÍGUEZ DE CHILE CHICO DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN Y DISPONE PUBLICACIÓN.

Coyhaique, 26/ 01/ 2026

VISTOS:

- El D.F.L. N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- El D.F.L. N° 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén;
- La Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa;
- La Ley N°21.796 del Ministerio de Hacienda sobre ley de presupuesto del sector público correspondiente al año 2026.
- La Resolución Exenta N° 3230 del 13 de junio de 2022 de la Dirección Del Servicio de Salud Aysén que aprueba el “Manual de procedimiento de Reclutamiento y Selección interno de Servicio de Salud Aysén”.
- La Resolución N°3364 de fecha 22 de junio de 2023 que modifica la Resolución Exenta N°3230 del 13 de junio de 2022.
- La ley 21.389 que crea el Registro Nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos.
- El Decreto Afecto N°12 del 17 de mayo de 2024 del Ministerio de Salud, se modifica la glosa de dotación máxima y establecimientos creados por los DFL N°s 30 y 31;
- El anexo N°1 de solicitud proceso de selección interno de fecha 23 de diciembre de 2025.
- Resolución Exenta N°148 del 14 de enero de 2026 del Servicio de Salud Aysén que establece comité de selección.

CONSIDERANDO:

- Que, existe la disponibilidad de cupos en calidad jurídica a contrata del estamento Profesional a desempeñarse en Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico.
- Que, para la realización del proceso de selección es necesario aplicar pauta de evaluación, a fin de que los postulantes que cumplan con el perfil solicitado presenten

los antecedentes requeridos y puedan ser evaluados;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto N° 29 de fecha 06 de Noviembre de 2023 del Ministerio de Salud que designa en el cargo de Director Del Servicio de Salud Aysén a don Juan Pablo Bravo Quintana y, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** perfil, pauta de evaluación y cronograma para el proceso de reclutamiento y selección interno al establecimiento Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico para cupos en calidad jurídica contrata del estamento Profesional, Enfermero/a, a desempeñarse en Unidad de Hospitalización del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico, cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo con siguientes Bases:

I. PRESENTACIÓN DE LOS CARGOS:

Cantidad	Calidad Jurídica	Estamento	Grado	Jornada
2	Contrata	Enfermería	15°	4° turno

A.- IDENTIFICACIÓN:

CÓDIGO DE POSTULACIÓN	CARGO	CALIDAD JURÍDICA	GRADO EUS	JORNADA	N° CARGOS TOTAL
ENF-1	Enfermero/a 4° turno	CONTRATA	15°	4° turno	2

A.1.-REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

- Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la Ley N° 19.653.
- Cumplir requisitos específicos, que son propios para cupo a contratas de Profesionales.
- **Podrán postular todos los funcionarios en calidad contrata, suplencias, personas a honorarios y/o compras de servicio que se desempeñen actualmente en el Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico dependiente del Servicio de Salud Aysén.**
- El Servicio de Salud Aysén, a través de la Oficina de Personal dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará si los/as postulantes al proceso de Reclutamiento y Selección, se encuentren en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará autorización por escrito para que, en la eventualidad de resultar seleccionados/as en el presente proceso de reclutamiento, la institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos más un recargo de un diez o veinte por ciento, según la renta bruta mensualizada. De no realizar dicha autorización, se considerará inválida la postulación.
- Lo establecido en DFL 23/2017 del Ministerio de Salud, que Fija Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Planta Profesionales - DFL 23/2017 del Ministerio de Salud:

Cargo	Grado	Requisitos
Profesional	15° EUS	i. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

A.1. IDENTIFICACION DEL CARGO:

NOMBRE DEL CARGO	Enfermero/a de Hospitalizados 4to Turno
Nº DE PERSONAS A CARGO	1 TENS y 1 Auxiliar
JEFATURA DIRECTA	Subdirección Médica / Enf. Coordinador Clínico /Medico encargado de la Unidad
ÁREA/UNIDAD	Unidad de Hospitalizados

II. PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:

Entregar cuidados de enfermería a personas con problemas de salud de acuerdo a categorización de riesgo; formulando, ejecutando y supervisando el plan de atención de enfermería definido de acuerdo al diagnóstico clínico; tanto de acciones derivadas de la anamnesis, diagnóstico y tratamiento médico como propias del quehacer de enfermería, procurando un adecuado y organizado uso de los recursos; sin dejar de atender las necesidades psicoemocionales y sociales del paciente y su entorno familiar.

III. FUNCIONES DEL CARGO:

- Actuar con proactividad, oportunidad, calidad y prontitud en la atención de pacientes y en el cumplimiento de indicaciones médicas.
- Advertir e identificar necesidades del paciente y proveer continuidad de cuidados
- Tener conocimiento y dar cumplimiento a la normativa de salud aplicable a la unidad hospitalizados.
- Velar por la adecuada entrega de información al paciente y sus familiares
- Actuar como nexo entre los familiares y el equipo médico.
- Organizar, coordinar y supervisar las actividades del personal técnico y auxiliar de la Unidad de Hospitalizados.
- Aplicar y supervisar pautas de escala de riesgos.
- Corroborar que el paciente que ingrese a servicio clínico cuente con todos los datos y documentación de ingreso.
- Gestionar insumos clínicos y todo lo necesario y relevante para la atención del paciente en el servicio.
- Mantener la existencia y control del uso de equipos, materiales e insumos e informar oportunamente de deterioros y falencias.
- Participar en el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de emergencia y catástrofes del establecimiento.
- Colaborar en la confección de programas de supervisión de su unidad.
- Colaborar con la enfermera coordinadora en la elaboración de los planes y programas propios de la Unidad.
- Supervisar y evaluar periódicamente la atención que el personal Técnico de Enfermería proporciona al paciente, en el contexto del turno.
- Ser un nexo de comunicación con otras unidades del hospital y fuera de este.
- Coordinarse con los equipos clínicos del hospital para facilitar la resolución de los problemas médicos del paciente.
- Recibir y entregar a completitud el turno en conjunto con equipo de enfermería.
- Planificar, ejecutar, controlar y evaluar el plan de atención de enfermería de los pacientes a su cargo, derivado del diagnóstico y tratamiento médico, así como del diagnóstico y evaluación de enfermería, de acuerdo a normativa vigente.
- Mantener competencias actualizadas respecto a reanimaciones cardiopulmonares adultas y pediátricas, así como también el manejo de las principales patologías de consulta.
- Conocer y cumplir directrices ministeriales y protocolos regionales respecto a primera acogida y atención de víctimas de violencia sexual.
- Conocer y cumplir normativa ministerial y protocolos regionales en la custodia de objetos personales.
- Conocer y cumplir normativa ministerial y protocolos regionales respecto a almacenamiento de fármacos, vacunas y otros insumos médicos.
- Conocer y cumplir normativa institucional y protocolos regionales respecto de traslados a centro de referencia y gestión de camas.
- Proponer ajustes y cambios en el plan de atención de acuerdo a evolución y evaluación del paciente.
- Conocer y cumplir con protocolos y normativa vigente en materia de prevención y control de IAAS, calidad y seguridad de la atención.
- Reporte inmediato de eventos adversos y/o centinelas.
- Aplicación frecuente de pautas de supervisión.
- Realizar registros de enfermería de los pacientes a su cargo y los derivados de su gestión administrativa.
- Tomar conocimiento de las novedades registradas por el médico y por los TENS e implementar las medidas correctivas pertinentes si éstas corresponden.
- Coordinar las gestiones de salud con los servicios, unidades de apoyo, centros de derivación y Unidad de Gestión Centralizada de camas (UGCC), según corresponda.
- Colaborar en la elaboración, difusión y supervisión del cumplimiento de normas, protocolos y procedimientos de enfermería y otros relacionados con su quehacer.
- Mantener vigilancia continua de pacientes a su cargo, actuar e informar oportunamente.
- Entregar información a la familia y/o paciente hospitalizado en el marco de sus competencias y atribuciones.
- Orientar y atender consultas del público, pacientes y familiares.
- Dar orientación y educación al paciente y familia para los cuidados de su salud posterior al alta.
- Participar de reuniones de equipo, de unidad, de capacitaciones o pasantías que le sean encomendadas; así como también dar cumplimiento a los cometidos o turnos extraordinarios definidos por la jefatura directa, en función de las necesidades de atención que deba otorgar el establecimiento hospitalario.
- Cumplir labores de gestión de programas, desarrollo de planes y/o proyectos cuando le sean encomendados por la jefatura directa o la Dirección del establecimiento.
- Estar disponible para las emergencias o contingencia que enfrente el establecimiento, la localidad o el territorio jurisdiccional del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez.
- Otras funciones que la jefatura encomienda.
- Supervisar el correcto cumplimiento de las normativas REAS.
- Priorizar de forma diaria los cuidados de enfermería de mayor complejidad de acuerdo a la categorización de riesgo y dependencia.
- Garantizar la disponibilidad y correcta conservación de los medicamentos del servicio.
- Supervisar el inventario farmacéutico, asegurando su integridad y disponibilidad para el servicio.
- Controlar el abastecimiento de fármacos cumpliendo con los estándares de seguridad y conservación.
- Colaborar con el orden de historia clínica y manejo de ficha clínica, según normativa vigente.
- Resguardar el acceso, almacenamiento, preparación y administración de fármacos sujetos a control legal dentro de la unidad de Hospitalizados.
- Realizar solicitud de reposición de stock y devolución de fármacos disponibles en botiquín de unidad de Hospitalizados de manera oportuna.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

EQUIPO DE TRABAJO:

- Técnicos en Enfermería
- Auxiliar de Aseo
- Médico de turno

CLIENTES INTERNOS (RED SSA):

- Otras Unidades del Hospital
- Establecimientos integrantes de la red del Servicio Salud Aysén

CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA):

- Usuarios del Establecimiento
- Familiares, representante legal o tutor del o los usuarios
- Representantes de otras Instituciones de salud del territorio.
- Agrupaciones sociales, juntas de vecinos e instituciones gubernamentales y privadas.

IV. NIVEL EDUCACIONAL:

	SIN REQUERIMIENTOS		TÉCNICO/TÉCNICO PROFESIONAL
	ENSEÑANZA BÁSICA	X	UNIVERSITARIO
	ENSEÑANZA MEDIA		POST GRADO

- Título de Enfermero/a otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por este.

VI. EXPERIENCIA LABORAL:

AÑOS DE EXPERIENCIA: Deseable 1 año de experiencia
EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO): Deseable sector público.
DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA: Deseable experiencia laboral en establecimiento de Salud Públicos o Privados

VII. FORMACIÓN:

- Curso de Calidad y seguridad del Paciente
- Capacidad de manejo de ambientes laborales y habilidades comunicacionales.
- Deseable formación en gestión y liderazgo de equipos.
- Deseable Curso IAAS o IIH, 120 hrs. aprobadas y acreditadas mediante certificado.
- Deseable Curso RCP

VIII. COMPETENCIAS GENÉRICAS:

Compromiso con la Institución	Demuestra adhesión a la misión, visión y objetivos estratégicos del Hospital Comunitario Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez y del Servicio de Salud Aysén, orientando su desempeño al cumplimiento de la cartera de servicios, la continuidad asistencial y la seguridad del paciente.
Vocación de Servicio Público	Evidencia una clara orientación al servicio público, brindando cuidados de enfermería oportunos, integrales y humanizados, centrados en la persona, familia y comunidad, reconociendo el impacto de su rol en la salud y calidad de vida de los usuarios, especialmente en contextos de ruralidad y aislamiento geográfico.
Probidad	Mantiene una conducta funcionalia intachable, basada en la honestidad, confidencialidad, lealtad institucional y respeto, cumpliendo la normativa vigente, protocolos clínicos, reglamentos internos y principios éticos de la profesión.
Trabajo en Equipo	Desarrolla un trabajo colaborativo con el equipo de salud multidisciplinario, favoreciendo un adecuado clima laboral. Participa activamente en la coordinación clínica del turno, asegurando la continuidad del cuidado y contribuyendo a la resolución oportuna de conflictos que se presenten en la unidad.
Iniciativa y Proactividad	Demuestra capacidad para anticiparse a situaciones clínicas y operativas del turno, proponiendo acciones de mejora orientadas a optimizar los procesos de atención, la seguridad del paciente y el desempeño del equipo de la unidad de hospitalizados.
Eficiencia y Responsabilidad	Organiza y ejecuta las actividades propias del turno de manera eficiente y eficaz, optimizando el uso de los recursos humanos, materiales y clínicos disponibles, asegurando el cumplimiento de indicaciones médicas, registros clínicos oportunos y continuidad asistencial.
Planificación y Organización del Trabajo	Capacidad para priorizar y planificar las actividades del turno según la complejidad clínica de los pacientes hospitalizados, garantizando el cumplimiento de las prestaciones establecidas y la continuidad del cuidado conforme a la normativa vigente.
Comunicación Efectiva	Se comunica de manera clara, oportuna y respetuosa con el equipo de salud, jefaturas, usuarios y familiares, facilitando la coordinación clínica, la entrega de información relevante entre turnos y el logro de los objetivos asistenciales del servicio.

Flexibilidad y Adaptación al Cambio	Capacidad para adaptarse a cambios en la carga asistencial, contingencias, reorganización de turnos o situaciones de emergencia, manteniendo un desempeño adecuado y asegurando la continuidad y calidad de la atención.
Orientación al Usuario	Disposición permanente a satisfacer los requerimientos de los usuarios internos y externos, brindando una atención respetuosa, empática y oportuna, considerando los derechos de las personas, la dignidad del paciente y el enfoque de atención centrado en la persona.

II. MODO DE POSTULACIÓN

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA POSTULACIÓN:

*****NOTA: Bases y anexos se encontrarán disponibles en concursos.saludaysen.cl*****

Debe tener antigüedad de a lo menos 3 meses de manera continua en el Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez al momento de postular al proceso.

Los documentos deberán venir en el siguiente orden:

1. Ficha de Postulación (Anexo I). ***Obligatorio**
2. Certificados laborales en el Servicio de Salud Aysén ***Obligatorio**

2.1 Certificado de título o Inscripción en Superintendencia de Salud en el caso de corresponda. ***Obligatorio**

2.2 Certificado de relación de servicios: emitido por oficina de personal del Servicio de Salud Aysén o su establecimiento, y

2.3 Certificado de calidad jurídica (Honorarios): emitido por oficina de personal del Servicio de Salud Aysén o su establecimiento.

3. Certificados de capacitación:

3.1 Certificado de capacitaciones acreditado por el Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento.

3.2 Otros Certificados de capacitaciones que posea el postulante.

4. Aquella postulación que no incorpore alguno de los antecedentes individualizados como ***Obligatorios**, anteriormente señalados, será declarada **NO ADMISIBLE** y no seguirá en el proceso.

El certificado que se extrae del sistema de AUTOCONSULTA de la intranet **no servirá** para estos efectos.

LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN NO SON VÁLIDAS PARA OBTENER PUNTAJE NI PARA ADMISIBILIDAD.

PAUTA DE EVALUACIÓN (PUNTAJES)

Factores de Asignación de Puntajes:

Para la selección de los/las candidatos/as se evaluarán los siguientes factores, correspondiente a los perfiles:

Factores y subfactores a evaluar			
Factores	Subfactores	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Etapa 1: Título de acuerdo a perfil	Título	5	5
Etapa 2: Capacitación	a. Capacitación	2	8
	b) Diplomado/Magister	0	10
Etapa 3: Experiencia como Profesional en el SSA	Experiencia laboral	0	50
Etapa 4: Entrevista Global	Entrevista Global	10	15

TOTAL	17	88	
--------------	----	----	--

Puntaje Máximo	88	Puntos
Puntaje Mínimo	17	Puntos

1. **Etapa 1 Excluyente:** Acreditación de título: puntaje máximo 5 puntos.

Etapa 1:	Título	Puntaje
	Posee Acreditación de título	5
	No posee Acreditación de título	0

***El postulante que no cuente con acreditación de título evaluado por la comisión, quedará fuera del proceso.**

1. **Etapa 2:** Factor Capacitación: (máximo 8 puntos).

Etapa 2a	Número de horas de capacitación	Puntaje
	De 161 horas o más de capacitación	8
	Desde 141 y 160 horas de capacitación	6
	Desde 121 y 140 horas de capacitación	4
	Desde 100 a 120 horas de capacitación	2
	Menos de 100 horas de capacitación	0

Etapa 2b	Número de horas de capacitación	Puntaje
	2 diplomados o más / Magister	10
	1 diplomado	5
	Sin diplomado	0

- Certificado de capacitaciones acreditado por el Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento.
- Otros Certificados de capacitaciones que posea el postulante.
- **Se ponderarán sólo las capacitaciones pertinentes al cargo a postular.**
- Sólo se considerarán las capacitaciones que hubieren finalizado posteriormente a la obtención del título profesional que corresponda de acuerdo con el cargo que postula.
- Sólo se considerarán Magister obtenidos posterior a la obtención del título profesional que corresponda de acuerdo con el cargo que postula.
- Fecha de corte en capacitaciones pertinentes desde *01 enero 2023* y hasta la fecha de publicación de las bases.
- Fecha de corte en Diplomados pertinentes desde *01 enero 2016* y hasta la fecha de publicación de las bases.
- Para su evaluación, los cursos deben contar con nota o concepto de aprobación.
- Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente formula:

Horas cronológicas X 60

45

1. **Etapa 3:** Experiencia laboral (máximo 50 puntos):

En este factor deberá presentar
CERTIFICADO DE RELACIÓN DE SERVICIO O CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

LABORAL EN EL SECTOR DE SALUD (HONORARIOS, COMPRAS DE SERVICIO, ETC) emitido por la Oficina de Personal del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento.

En este factor, se contabilizará la experiencia laboral en el sector de Salud, después de la obtención del título pertinente, otorgando puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla corresponde a Experiencia laboral

Enfermero/a (en meses)

Experiencia laboral en meses	Puntaje	Experiencia laboral en meses	Puntaje
48 meses o más	50.00	29 meses	34.17
47 meses	49.17	28 meses	33.33
46 meses	48.33	27 meses	32.50
45 meses	47.50	26 meses	31.67
44 meses	46.67	25 meses	30.83
43 meses	45.83	24 meses	30.00
42 meses	45.00	23 meses	29.17
41 meses	44.17	22 meses	28.33
40 meses	43.33	21 meses	27.50
39 meses	42.50	20 meses	26.67
38 meses	41.67	19 meses	25.83
37 meses	40.83	18 meses	25.00
36 meses	40.00	17 meses	24.17
35 meses	39.17	16 meses	23.33
34 meses	38.33	15 meses	22.50
33 meses	37.50	14 meses	21.67
32 meses	36.67	13 meses	20.83
31 meses	35.83	12 meses	20
30 meses	35.00	menor a 12 meses	0

4. Etapa 4: Evaluación Final (máximo 15 puntos)

En esta etapa el postulante debe cumplir obligatoriamente con un mínimo de 10 puntos. Consistirá en una entrevista vía video llamada con los integrantes de comité de reclutamiento y selección respectivo, a un máximo de 06 postulantes que hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores.

E l comité de reclutamiento y selección tendrá que elaborar una pauta con preguntas estandarizadas de acuerdo con el perfil requerido para la función. Cada integrante del comité deberá calificar de acuerdo con criterio, a cada postulante y al cerrar el ciclo, se determinará la nota promedio, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación:

Nota: En esta etapa la Oficina de Personal del Servicio de Salud Aysén dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará a los/as postulantes que pasen a etapa de entrevista, si se encuentra en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará adjuntar autorización por escrito y hacerla llegar en la fecha establecida antes de realizarse la entrevista global, de no entregarse la autorización quedará automáticamente fuera del proceso llamándose al siguiente postulante con mejor puntaje. Así mismo la comisión se reserva la facultad de revisar la consulta de inhabilidades para trabajar con menores de edad y certificado de inhabilidad por maltrato relevantes.

Etapa 4	Nota evaluación global	Puntaje
	Entre 6,5 y 7,0	15
	Entre 6,0 a 6,4	12
	Entre 5,5 a 5,9	10
	Entre 5,0 a 5,4	8
	Entre 4,5 a 4,9	6
	Entre 4,1 a 4,4	2
	Inferior a 4,0	0

III. APELACIÓN

Las apelaciones serán dirigidas al Director del Servicio a través del secretario del proceso al correo electrónico reclutamiento.analisis@saludaysen.cl quien certificará el día y hora de presentación de los recursos de apelación y elevará los antecedentes al Director de Servicio para su resolución, debiendo enviar copia al comité de reclutamiento y selección interno. Las apelaciones deberán hacerse llegar al final de las etapas y una vez publicado el puntaje preliminar, indicando cualquier factor que afecte a su juicio, la evaluación de su postulación, en el plazo que empieza a correr el día hábil siguiente a la fecha de publicación de los resultados preliminares, contando el apelante con 3 días hábiles para deducir su recurso. La apelación formalizada que no cumpla con los puntos antes descritos, se considerará automáticamente como “**NO ACOGIDA**”.

Es importante establecer, que “**NO se podrán presentar ni hacer valer nuevos antecedentes para efectos de esta apelación**”.

IV. BASES Y ENTREGA DE POSTULACIÓN

Las bases y anexos del proceso de selección Interno, se encontrarán disponibles en <http://concursos.saludaysen.cl/>

Las postulaciones deberán enviar escaneadas al correo electrónico reclutamiento.analisis@saludaysen.cl, hasta las 23:59 horas del día de vencimiento del plazo de postulación. La forma de postulación será la siguiente:

- El asunto deberá ser “**PROCESO DE SELECCIÓN- ENFERMERO/A HOSPITALIZACIÓN- NOMBRES Y APELLIDOS**”
- Se considerará sólo el primer correo del postulante
- Deberá adjuntar toda la postulación en **UN (1)** archivo en formato PDF
- Si el archivo respectivo excede el tamaño, deberá enviar link a carpeta digital.
- El postulante es el único responsable de hacer llegar al Comité de selección interno, los antecedentes requeridos, de la forma aquí descrita.

V. CRONOGRAMA:

Actividad	Duración aproximada		
Recepción de postulaciones	5	28/01/2026	03/02/2026
Revisión antecedentes	6	04/02/2026	11/02/2026
Publicación revisión antecedentes	1	12/02/2026	
Entrevistas	5	13/02/2026	19/02/2026
Publicación puntajes preliminares	1	20/02/2026	
Apelaciones	3	23/02/2026	25/02/2026
Resolver apelaciones	3	26/02/2026	02/03/2026
Publicación definitiva de puntajes	1	03/03/2026	
Presentación del proceso a Director de Servicio	1	04/03/2026	
Ofrecimientos y aceptación	2	05/03/2026	06/03/2026
Inicio de funciones	1	01/04/2026	

Nota: El cronograma puede estar sujeto a cambios en los plazos de ejecución y es responsabilidad del postulante revisar las publicaciones descritas en las bases (Anexo I).

VI. COMITE DE SELECCION INTERNO

Los postulantes serán seleccionados por un **Comité de selección interno**, integrado según lo establecido por el Director de Servicio de Salud de Aysén. El Comité de selección interno, se encargará de la evaluación de los antecedentes presentados y tendrá las facultades para:

- Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en la pauta de evaluación.
- Evaluar los antecedentes y asignar puntajes.
- Verificar, de ser necesario, la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes.
- Confeccionar y publicar un listado de admisibilidad y preliminar de los puntajes.
- Aplicar criterios de desempate a candidatos idóneos que se encuentren en igualdad en los puntajes.
- Remitir listado definitivo de puntajes y actas a Director del Servicio de Salud de Aysén.

El **Comité de selección interno**, podrá sesionar siempre que concurran a lo menos el 50% de sus integrantes. La asignación de puntajes se hará de acuerdo a los factores y tabla de puntajes incluidos en las presentes bases. De los acuerdos tomados por el **comité**, así como de los puntajes asignados en cada factor y de su resultado final, con sus fundamentos cuando corresponda, se dejará constancia en acta, al igual que los votos de minoría y sus argumentos cuando sea requerido por algún miembro.

VII. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO CANDIDATO IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada factor y subfactor.

Será considerado candidato idóneo, aquel candidato que obtenga un mínimo de **17 puntos**.

Los criterios de desempate serán: se aplicará criterio de puntaje obtenido en **puntaje años, meses y días servidos en el Hospital Dr. Leopoldo Ortega dependiente del Servicio de Salud Aysén**, de persistir el empate se aplicará criterio de puntaje obtenido en **factor capacitación**, de persistir el empate será el comité quien dirimirá.

VIII. NÓMINA DE POSTULANTES IDÓNEOS

Revisados los antecedentes de cada postulante y asignados los puntajes, el **Comité de selección Interno**, confeccionará un listado de puntajes preliminares ordenado en forma decreciente por puntaje obtenido, el que será publicado en concursos.saludaysen.cl

Este resultado, tendrá el carácter de preliminar, hasta que se resuelvan las apelaciones (si alguna es presentada por algún postulante). El proceso de **selección interno, podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos**, entendiéndose por éstos, aquellos candidatos que no alcancen el **puntaje mínimo de 17 puntos definido de forma global**.

IX. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

El Director de Servicio Salud Aysén elegirá de entre los candidatos idóneos y el Director del establecimiento notificará formalmente a él/la seleccionado/a para el cargo en postulación, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo por escrito al ofrecimiento. Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo establecido en el cronograma o rechaza el ofrecimiento, se deberá conformar una nueva nómina con las dos personas que no hubieren sido seleccionadas y el siguiente mejor puntaje que no hubiere sido incorporado en la terna anterior y así sucesivamente. Una vez aceptada la función, la persona seleccionada será designada en la función a contrata correspondiente en modalidad a prueba por 3 meses y pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación siendo los responsables el Jefe Directo.

El nombramiento en el cargo y grado respectivo que sea aceptado, tendrá vigencia mientras el/la funcionario/a se mantenga en funciones en el cargo.

2. **PUBLÍQUESE**, una vez tramitada la presente resolución, publíquese en <http://concursos.saludaysen.cl>, para que los interesados tengan conocimiento de los puntajes obtenidos.

DIRECTOR SERVICIO SALUD AYSÉN

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN PABLO BRAVO QUINTANA

Director

Servicio De Salud Aysén

NMP/NOC/CAY/MGG

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo de postulación	Digital	Ver		
Anexo de Apelación	Digital	Ver		

Distribución:

SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN, PROCESOS, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

HOSPITAL DR LEOPOLDO ORTEGA CHILE CHICO

DIRECCIÓN

OFICINA DE PARTES

FERNANDA FORNER -

Felipe Torres - Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodriguez

Gabriela Reinoso -



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=23110958&hash=003bb>